



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES
NEIVA HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Demandante : MIREYA TOVAR
Demandado : YURLEDY SAGURA IMBUS Y OTROS
Radicación : 2018-314

Teniendo en cuenta que se había fijado fecha de instrucción y juzgamiento para el día 4 de mayo pasado, y que con ocasión de la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura ésta no se pudo realizar, resulta imperativo fijar nueva fecha para la realización de esta.

Por lo anterior se,

RESUELVE

1°.- **FIJAR** como nueva fecha para adelantar audiencia de instrucción y juzgamiento el jueves 28 de enero próximo a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la cual se realizará en forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, razón por la cual dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la celebración de la audiencia se les remitirá a los apoderados el link de acceso al correo que tengan registrado ante el Consejo Superior de la Judicatura.

2°.- **EXHORTAR** a los apoderados y/o partes aquí involucradas con el fin de que remitan al correo institucional de este despacho judicial el correo electrónico por medio del cual accederán a la audiencia virtual, advirtiendo que si no es suministrada esta información la audiencia se adelantará dejando constancia de su inasistencia.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES
NEIVA HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**